



Bruselas, 10 de diciembre de 2022

CM 5802/1/22  
REV 1

---

Expediente interinstitucional:  
2022/0371(COD)

---

CODEC  
ECOFIN  
RELEX  
NIS  
FIN  
COEST  
PROCED

### COMUNICACIÓN

#### **PROCEDIMIENTO ESCRITO**

---

Contacto: Laurent.Laboure@consilium.europa.eu  
codecision.adoption@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32.2.281.7400

---

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un instrumento para prestar apoyo a Ucrania en 2023 (ayuda macrofinanciera +)

Iniciación del procedimiento escrito

- Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo

- Decisión de no aplicar el plazo de ocho semanas establecido en el artículo 4 del Protocolo n.º 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la UE

**= Ampliación del plazo hasta las 14.00 (hora de Bruselas) del 10 de diciembre de 2022**

---

Tras la decisión del Comité de Representantes Permanentes (2.<sup>a</sup> parte) del 9 de diciembre de 2022 de utilizar el procedimiento escrito, **se ruega a las delegaciones que aún no hayan notificado sus respuestas que indiquen si están de acuerdo con:**

1. la adopción de la posición del Consejo en primera lectura sobre el proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un instrumento para prestar apoyo a Ucrania en 2023 (ayuda macrofinanciera +), que figura en el documento ST 15727/22, y de la exposición de motivos del Consejo, que figura en el documento ST 15727/22 ADD1 REV1.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

2. que, a tenor del artículo 3, apartado 3, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Consejo, no se aplique el plazo de ocho semanas a que se refiere el artículo 3, apartado 3, párrafo primero, de dicho Reglamento Interno, dada la urgencia del asunto conforme a lo expuesto en el preámbulo del acto legislativo.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Toda declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a las dos preguntas, salvo las que ya hayan sido formuladas en el Coreper.

Las respuestas a ambas preguntas de las **delegaciones que aun no hayan notificado sus respuestas** deben llegar a la Secretaría General del Consejo, por correo electrónico a [codecision.adoption@consilium.europa.eu](mailto:codecision.adoption@consilium.europa.eu), a más tardar a las **14.00 (hora de Bruselas) del sábado 10 de diciembre de 2022**.

---